ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE NOVIGOTEK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro del mes de abril del dos mil diecinueve a las 16h00, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NOVIGOTEK CIA. LTDA, ubicada en la AV. 6 de Diciembre N30-105 y Alpallana, la misma se encuentra presidida por el señor Alex Martinez, como Secretario Ad-Hoc Álvaro Armijos y el Sr. Gustavo Salinas como socio.

Atento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, codificada mediante Registro Oficial No. 312 publicada el 05 de noviembre de 1.999 y por encontrarse presente todo el capital pagado de la Compañía y por ende sus existentes aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios, sin que sea necesario convocatoria alguna, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Constatación del quórum.
3. Instalación de la Junta General a cargo del Sr. Presidente.
4. Conocimiento y aprobación del Balance del ejercicio del año 2018 a cargo del Sr. Contador.
5. Conocimiento y aprobación del informe de la Gerencia.
6. Lectura y aprobación del acta.

Luego de la lectura del orden del día y de constatar la presencia del 100% de la distribución accionaria, La Presidencia declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionista.

El Sr. Álvaro Armijos, Gerente General, invita al Ing. Cadena, contador de la compañía, a presentar el balance del ejercicio económico del 2018, los resultados son meramente informativos.

Los señores accionistas aceptan el balance presentado por el Ing. Cadena por lo tanto deciden aprobar el presente informe.

2. Para tratar el segundo punto, procede con la lectura de su informe de actividades.

Siendo las 18h00 concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas, concediéndose un receso de treinta minutos, hasta que el señor secretario redacte el acta.

Redactada la misma es aprobada por todos los accionistas presentes.

Sr. Alex Martinez
PRESIDENTE

Sr. Álvaro Armijos
SECRETARIO AD-HOC